

Dirección de Fiscalización Sanitaria

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA VACUNATORIOS

Resolución N° 527/2005

- Accesibilidad directa desde la vía pública. Salvar desniveles con rampas y/o montacargas.
- Pisos lisos, antideslizantes y de fácil lavado
- Paredes lisas y lavables (no madera, no tela ni papel)
- Baño para personas con movilidad reducida, lado mínimo de 1,50 m (según requisitos generales) Con acceso desde sala de espera.
- Instalaciones eléctricas:

Llaves termomagnéticas, una por circuito.

Disyuntores diferenciales.

Tomas corrientes con descarga a tierra.

Deberá contar con grupo electrógeno

Sala de espera (4 o 5 m²), donde se expondrán copias de los títulos de los profesionales y copia de la habilitación de salud pública.

Sector de vacunación (Dimensiones 7,50 m²).

- Heladera de **uso exclusivo** para vacunas, Temperatura entre 2 y 8°
- Control de temperatura externo-termómetro digital (Planilla control de temperatura)
- Heladera de transporte (conservadoras) con cierre hermético.
- Mesada con bacha para preparación y lavado de manos
- Registro foliado y rubricado de vacunas aplicadas por mes
- Registro on line
- Libro de registro periódico del control técnico de la heladera
- Emitir información estadística mensual al programa de inmunización provincial

Depósito de patógenos

Director médico debidamente matriculado

Responsable de enfermería: licenciado o enfermero profesional

Farmacéutico si realizan expendio de vacunas.

Capacitación: curso del P.A.I. o equivalente.

Recuerde que **NO SE PUEDE COMENZAR A TRABAJAR SIN LA HABILITACION DE SALUD PÚBLICA.**